

Corresponde al Expediente N° 74/21

Pilar, 31 MAY 2021

Visto:

Las disposiciones del artículo 120° de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, los Convenios celebrados con el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, a través de los cuales la Comuna recibe fondos para la realización de obras de infraestructura; los ingresos percibidos para el financiamiento de distintos programas tanto provinciales como nacionales, las comunicaciones oficiales del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a través del Sistema de Información Municipal Consolidada, el Decreto Provincial 2980/00, los Estados Contables y las Ejecuciones Presupuestarias, la Ordenanza 27/20, el Decreto Municipal N° 1934/20, el expediente N° 4089-0074/2021 y;

Considerando:

Que por Decreto Municipal N° 555/21, se procedió a modificar la Estructura Orgánica Funcional del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad del Pilar con el propósito de lograr una mejor administración de los recursos y las funciones que se le asignan a las distintas áreas, de conformidad a los organigramas que se adjunta al mencionado Decreto, disolviéndose la Secretaría de Economía y Hacienda, creándose los órganos Secretaría de Ingresos Públicos y Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Que en el marco de lo establecido por el artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones en los créditos presupuestarios debido a mayores participaciones de la Provincia o de la Nación comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos Vigente y que correspondan al ejercicio, así como también las atribuciones del Departamento Ejecutivo en uso de sus facultades.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 120°: "El Departamento Ejecutivo podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios y su correspondiente distribución financiados con incrementos de los recursos propios, transferencias, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores."

Que resulta procedente crear, ampliar o modificar rubros del Cálculo de Recursos y asimismo incrementar el Presupuesto General de Gastos mediante la creación o ampliación, según corresponda, de Categorías Programáticas y/o Partidas Presupuestarias, de acuerdo al origen y aplicación de los fondos;

Que se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a TASA POR SERVICIO E INFR. A PARQUES INDUSTRIALES por un monto de **\$499,46** (Pesos cuatrocientos noventa y nueve con 46/100).

Que se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a CONCEJO DE SEGURIDAD por un monto de **\$371,77** (Pesos trescientos setenta y uno 77/100),

Que se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ACTUAL por un monto de **\$5.748.865,90** (Pesos cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco con 90/100).

Que se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ANTERIOR por un monto de **\$1.782.021,70** (Pesos un millón setecientos ochenta y dos mil veintinueve con 70/100),

Que se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a FOTOMULTAS por un monto de **\$6.472.725,03** (Pesos seis millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos veinticinco con 03/100),

Que se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a INTERESES SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR por un monto de **\$584.446,39** (Pesos Quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis con 39/100),

Que se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a INTERESES INVERSIONES TEMPORARIAS por un monto de **\$17.772.305,20** (Pesos Diecisiete millones setecientos setenta y dos mil trescientos cinco con 20/100),

Que se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a PLAN SUMAR por un monto de **\$5.636.100,00** (Pesos Cinco millones seiscientos treinta y seis mil cien con 00/100),

Que se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a PROGRAMA OPERADORES DE CALLE por un monto de **\$34.015,80** (Pesos Treinta y cuatro mil quince con 80/100),

Que se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a PROGRAMA CRIANZA SIN VIOLENCIA por un monto de **\$36.000,00** (Pesos Treinta y seis mil con 00/100),

Que se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a RECUPERO MICROREDITOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS por un monto de **\$6.929,83** (Pesos Seis mil novecientos veintinueve con 83/100),

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. N° 106 de la Ordenanza General N° 267/1980 de Procedimiento Administrativo.

Que previamente ha tomado intervención al Servicio Jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Art.107 y 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipales

Por ello

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

-1076-21

Artículo 1º: Ampliase la programación de Recursos del Ejercicio 2021 por un monto total de **\$ 38.074.281,08** (Pesos Treinta y ocho millones setenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno con 08/100) mediante la creación o ampliación, según corresponda, de los rubros que se detallan a continuación, según su procedencia, por los importes que en cada caso se indican:

REC	PROCEDENCIA	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL	\$31.776.789,06
2.2	ORIGEN PROVINCIAL	\$6.290.562,19
4.2	OTROS ORIGENES	\$6.929,83

REC	PROCEDENCIA	JURISDICCION	RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.18.02	TASA DE SERV. E INF A PARQUES INDUST	\$499,46
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.19	CONSEJO DE SEGURIDAD	\$371,77
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.34.01	TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ACTUAL	\$3.883.376,28
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.34.01	TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ACTUAL	\$1.865.489,62
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.34.02	TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ANTERIOR	\$1.610.919,70
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.34.02	TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ANTERIOR	\$171.102,00
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.6.10	FOTOMULTAS	\$6.468.569,67
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.6.10	FOTOMULTAS	\$4.155,36
2.2	ORIGEN PROVINCIAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.6.2.01.91	INTERESES SAE	\$584.446,39
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.6.2.01.97	INTERESES INV TEMP	\$17.766.804,59
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.6.2.01.97	INTERESES INV TEMPORARIAS	\$5.500,61
2.2	ORIGEN PROVINCIAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.7.5.01.07	PLAN SUMAR	\$5.636.100,00
2.2	ORIGEN PROVINCIAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.7.5.01.59	PROG OPERADORES DE CALLE	\$34.015,80
2.2	ORIGEN PROVINCIAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.7.5.01.60	PROG CRIANZA SIN VIOLENCIA	\$36.000,00
4.2	OTROS	1.1.1.01.38.000	3.3.1.02	RECUPERO	\$6.929,83

31 MAY 2021

-1076-21

ORIGENES - AFECTADOS	MICROCREDITOS
	TOTAL \$38.074.281,08

Artículo 2º: Incrementase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto total de **\$38.074.281,08** (Pesos Treinta y ocho millones setenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno con 08/100) por los importes que en cada caso se indica y acorde a cada Fuente de Financiamiento. Conforme lo dispuesto en el artículo 3º del presente Decreto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION DE FTE FTO	IMPORTE
1.3.1	DE ORIGEN MUNICIPAL	\$31.776.789,06
1.3.2	DE ORIGEN PROVINCIAL	\$6.290.562,19
1.4.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS AFECTADS	\$6.929,83

Artículo 3º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto total de **\$ 31.776.789,06** (Pesos Treinta y un millones setecientos setenta y seis mil setecientos ochenta y nueve con 06/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.1 (De Origen Municipal).

JURISDICCION	F.F.	CAT PROG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
						\$
1.1.1.01.11.000	1.3.1	21.05	4.4.1	EQUIPOS DE SEGURIDAD	CONSEJO DE SEGURIDAD	\$371,77
1.1.1.01.34.000	1.3.1	16.75	4.2.2	CONST DOM PUB	TASA DE SERV. E INF A PARQUES INDUST	\$499,46
1.1.1.01.34.000	1.3.1	21.10	2.3.3	PROD ARTES GRAF	FOTOMULTAS	\$6.468.569,67
1.1.1.01.34.000	1.3.1	21.10	2.3.3	PROD ARTES GRAF	FOTOMULTAS	\$4.155,36
1.1.1.01.34.000	1.3.1	45.13	2.5.9	OTROS PROD QUIMICOS	INTERESES INV TEMPORARIAS	\$17.766.804,59
1.1.1.01.34.000	1.3.1	45.13	2.5.9	OTROS PROD QUIMICOS	INTERESES INV TEMPORARIAS	\$5.500,61
1.1.1.01.34.000	1.3.1	72.02	3.3.9	OTROS MANT	TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ACTUAL	\$1.865.489,62
1.1.1.01.34.000	1.3.1	72.02	3.3.9	OTROS MANT	TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ANTERIOR	\$1.610.919,70
1.1.1.01.34.000	1.3.1	72.02	3.4.9	OTROS SERVICIOS	TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ANTERIOR	171.102,00
1.1.1.01.34.000	1.3.1	72.02	3.4.9	OTROS SERVICIOS	TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ACTUAL	\$3.883.376,28
					TOTAL	\$31.776.789,06

31 MAY 2021
-1076-21

Artículo 4º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto total de **\$ 6.290.562,19** (Pesos Seis millones doscientos noventa mil quinientos sesenta y dos con 19/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.2 (De Origen Provincial).

JURISDICCION	F.F.	CAT PROG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.01.000	1.3.2	23.12	5.4.6	TRANS A ENTES DEL GOB PCIAL	SAE	\$584.446,39
1.1.1.01.06.000	1.3.2	32.01	2.2.1	HILADOS Y TELAS	PLAN SUMAR	\$5.636.100,00
1.1.1.01.36.000	1.3.2	62	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	PROG OPERADORES DE CALLE	\$34.015,80
1.1.1.01.36.000	1.3.2	63	1.1.1.04	PERSONAL PROF CARRERA MEDICA	PROG CRIANZA SIN VIOLENCIA	\$36.000,00
TOTAL						\$6.290.562,19

Artículo 5º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto total de **\$ 6.929,83** (Pesos Seis mil novecientos veintinueve con 83/100), con Fuente de Financiamiento 1.4.1 (De Transferencias internas afectadas).

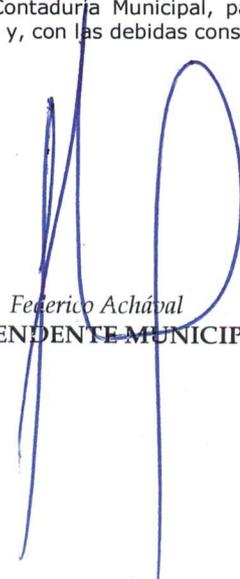
JURISDICCION	F.F.	CAT PROG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.34.000	1.4.1	41.03	3.5.3	IMPRESA	RECUPERO MICREDITOS	\$6.929,83
TOTAL						\$6.929,83

Artículo 6 º: Dese al registro Municipal, pase a la Dirección de Contaduría Municipal, pase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Presupuesto y Finanzas, publíquese y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N°: -1076-21

31 MAY 2021


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL